

2016



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Fecha de elaboración: febrero de 2017

Informe anual de Gobierno Corporativo de COOPEBANPO al 31 de diciembre de 2016.



CONTENIDO

I. Introducción	2
II. Consejo de Administración	3
III. Comités de apoyo	10
IV. Operaciones vinculadas	52
V. Auditoría externa	54
Anexo 1	57
Anexo 2	59

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Corporativo en COOPEBANPO R.L., busca mantener un equilibrio entre los objetivos económicos y los sociales entre, los objetivos individuales y los comunitarios.

El marco de gobierno establece como fin de promover el uso eficiente de los recursos y en igual medida, exigir que se rindan cuentas por la administración de los recursos. Su propósito es lograr el mayor grado de coordinación posible entre los intereses de los individuos, las empresas y la sociedad.

El incentivo que tienen las empresas, sus propietarios y administradores para adoptar las normas de gestión aceptadas a nivel internacional es que ellas los ayudarán a alcanzar sus metas y a atraer inversiones.

El informe anual de Gobierno Corporativo de COOPEBANPO R.L., comprende el periodo entre 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016 y busca cumplir con lo dispuesto en el Artículo 19 del Acuerdo SUGEF 16-09 “Reglamento de Gobierno Corporativo”.

II. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

a. Cantidad de Miembros Previstos en el Estatuto Social

Según el artículo 46º del Estatuto de COOPEBANPO, el Consejo de Administración está constituido por 7 miembros, cinco propietarios y dos suplentes.

b. Información del Consejo de Administración

El Consejo de Administración en su sesión extraordinaria #1520-16 con fecha miércoles 25 de mayo del 2016, procedió a la integración del Consejo de Administración de la Cooperativa, el cual quedó constituido de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	CARGO EN EL CONSEJO	ULTIMO NOMBRAMIENTO POR ASAMBLEA	FECHA DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRACIÓN
MBA. RONALD RAMÍREZ BOLAÑOS	6-0158-0091	PRESIDENTE	MAYO 2015	MAYO 2016
MBA. MIGUEL E. ARGUEDAS ESQUIVEL	4-0119-0711	VICEPRESIDENTE	MAYO 2014	MAYO 2016
LIC. ABNER ARIAS OCAMPO	6-0181-0876	SECRETARIO	MAYO 2014	MAYO 2016
Msc. HERNANDO MONGE GRANADOS	9-0065-0524	VOCAL I	MAYO 2014	MAYO 2016
MBA. FABIAN MENESES GARRO	1-1149-0062	VOCAL II	MAYO 2015	MAYO 2016
LICDA. MARCELA BOLAÑOS QUIROS	1-0883-0698	SUPLENTE I	MAYO 2015	MAYO 2016
MBA. ANA LORENA MARÍN VARGAS	2-0425-0122	SUPLENTE II	MAYO 2015	MAYO 2016

c. Variaciones durante el Período 2016.

No hubo variaciones

Número de sesiones que realizó el Consejo de Administración durante el año 2016:

56 sesiones, las cuales constan en los libros Oficiales de Actas #29, #30 y #31

d. Políticas sobre conflictos de interés

1- Incompatibilidades por posibles conflictos de interés.

Conforme lo indica el artículo 19 de la Ley 7391 y el artículo 74 del Estatuto de la Cooperativa, los integrantes del Consejo de Administración no podrán participar en la votación ni en el análisis de solicitudes de crédito, en que tengan interés directo o intereses a sus familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

El Comité de Gobierno Corporativo en su sesión #18-16 de fecha 16-05-2016, modificó, de conformidad con la normativa vigente, la Política sobre la relación cliente y conflictos de interés, que a continuación se presenta.

2- “Lineamientos para la gestión cuando se encuentren en presencia de transacciones que puedan representar un posible conflicto de interés con los asociados.

Se entiende por conflicto de interés cualquier situación en la que se pueda percibir que un beneficio o interés personal o privado puede influir en el juicio o decisión profesional de un colaborador de la cooperativa relativo al cumplimiento de sus obligaciones con la organización y en consecuencia exista un riesgo material de que el interés de uno o más asociados resulte perjudicado.

COOPEBANPO adoptará medidas razonables para detectar los conflictos de intereses que pudieran surgir en el momento de la prestación de cualquier servicio de inversión o crédito, o de una combinación de los mismos, entre la propia cooperativa, incluidos sus directivos, funcionarios, y sus asociados.

Esta política o normativa se aplica a todo el personal, quienes deberán evitar Conflictos de Interés entre sus actividades privadas y los intereses comerciales de la Cooperativa

Todo el personal tiene la obligación de informar de inmediato cualquier situación que pueda ser considerada como un potencial Conflicto de Interés y no deberá esperar a que esto le sea solicitado.

La existencia de este tipo de situaciones no implica que se descarte que nuestra cooperativa pueda relacionarse en término comercial, profesional o en cualquier otro carácter con algún

tercero, lo que se busca es que los colaboradores procedan a la revisión de la información a fin de evaluar y asegurar que no existan eventos que puedan ser causa de un perjuicio para nuestra organización.

El funcionario de COOPEBANPO debe buscar la orientación de la Gerencia o de su coordinador, cuando se enfrente a una situación que pueda comprometer, de cualquier forma, su independencia en el cumplimiento de sus deberes o pueda ser percibida como tal.

Esto es de particular importancia en situaciones delicadas, por ejemplo, cuando un proveedor o contratista con el que el funcionario tenga una relación de parentesco, comercial o amistad está en medio de una negociación o licitación, estando este último en una posición de decisión o mantenga información confidencial que pueda ser utilizada en beneficio del tercero.

3- Dentro de las medidas preventivas se definen las siguientes:

- a. Uso inadecuado de información relativa a nuestros asociados, cuando dicha información implique el riesgo de perjudicar el interés de uno o varios asociados.
- b. Limitaciones a la posibilidad de que un tercero ejerza una influencia inadecuada en las decisiones adoptadas por los funcionarios que prestan servicios de inversión (incentivos).
- c. Medidas que prevengan la posibilidad de que un mismo empleado esté involucrado simultáneamente en dos servicios o actividades diferentes y que dicha circunstancia implique un conflicto de interés.
- d. La información de gestión manejada por cada área debe ser estrictamente necesaria de modo que garantice que la información no se transmite de forma inadecuada.
- e. Cuando se considere que las medidas organizativas o administrativas adoptadas para tratar los conflictos de intereses no son suficientes para garantizar, con razonable certeza, que se prevendrán los riesgos de perjuicio para los intereses del

asociado, COOPEBANPO deberá revelar claramente al mismo, la naturaleza general o el origen de los conflictos de intereses antes de actuar por cuenta del asociado.”

4- Prohibiciones para los directivos del Consejo de Administración

Ninguno de los Directores (as) que integran el Consejo de Administración y Comités de COOPEBANPO podrá:

- i.** Ser socio o tener negocios comunes con el Gerente, los Directores (as) de área, los Auditores Interno o Externo, ni de ninguno de los demás ejecutivos que estén en un puesto de coordinación de la Cooperativa.
- ii.** Recibir donaciones, prebendas, regalos o servicios diferentes de los establecidos para los asociados, por parte de la Gerencia que, en su criterio, tengan la intención de sesgar sus decisiones.
- iii.** Participar por interés personal o de terceros en actividades que impliquen competencia con la Cooperativa o en actos en los cuales se origine un conflicto de interés; tales como:
 - a. Utilizar la posición, cargo que desempeña o el nombre de la Cooperativa para obtener beneficios personales o para terceros.
 - b. Atentar contra la confidencialidad debida a los asociados de la Cooperativa para obtener un provecho personal o para terceros.
 - c. Efectuar operaciones en la administración de los fondos, transacciones con valores o gestiones administrativas sobre la base de amistad o relación familiar”. ¹

“Ni los miembros del Consejo de Administración, ni el Gerente, ni los asociados y trabajadores al servicios de una cooperativa, podrán dedicarse por cuenta propio o ajena, a ninguna labor o negocio similar que tenga relación con el giro principal de la cooperativa y de actividades conexas o afines con ésta. Si lo hicieren, el comité de vigilancia, previa comprobación de los

¹ Código de Gobierno Corporativo, artículo 8 apartado d, aprobado en diciembre 2015.

hechos, exigirá al culpable abandonar inmediatamente el cargo y si es un asociado, ordenará la suspensión provisional del mismo, mientras la asamblea resuelve en definitiva el caso”.²

5- Política para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

"La cooperativa pagará dietas a los miembros de los cuerpos directivos como una forma de retribución por su dedicación y riesgo asumido de acuerdo a las leyes. Las dietas se establecerán de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- a. La dieta se fijará para los miembros del Consejo de Administración quienes de acuerdo con la ley responderán hasta con sus bienes personales por aquellos actos que lesionen los intereses de la cooperativa. Art 52 de la Ley de Asociaciones Cooperativas.
- b. De este parámetro se obtendrán las dietas de los demás cuerpos directivos (Vigilancia y Educación) de acuerdo a las proporciones en que se han pagado las dietas hasta la fecha, considerando que los miembros del Comité de Vigilancia responden con sus bienes por los acuerdos que no hayan objetado según artículo 49 de la citada Ley, y los del Comité de Educación responden solo por sus actos.
- c. Los miembros del Consejo tendrán derecho al pago de la dieta por sesión que se estableció en el año 2004. Los ajustes por inflación que permitan que se mantenga el valor del dinero en el tiempo se seguirán aplicando. Los ajustes se aplicarán en los meses de junio y diciembre en igualdad que los ajustes de los empleados, de acuerdo al índice de inflación.
- d. Los directores y dirigentes deberán dedicar las sesiones que sean necesarias para la correcta administración de la cooperativa, no obstante se pagará un máximo de cuatro sesiones mensuales por asistencia a sesiones del cuerpo colegiado y comisiones de trabajo de acuerdo a un reglamento que para tales efectos establecerá

² Ley 6756 de Asociaciones Cooperativas.

el Consejo de Administración, donde deberá normar tiempos mínimos de asistencia y demás controles internos que sean necesarios.

- e. A las dietas se les deberá deducir y entregar al fisco por cuenta del director o dirigente todas las sumas que establezcan las leyes en materia impositiva por lo que los montos estipulados se consideran brutos (15% de renta).
- f. El pago de la dieta será único y definitivo no pudiendo pagarse aguinaldos, bonos o pluses de ninguna naturaleza sobre los mismos.
- g. El Comité de Vigilancia y la Auditoría Interna deberán incluir dentro de sus planes anuales la revisión exhaustiva del cumplimiento de este acuerdo".

La política de remuneración fue aprobada por la Asamblea Nacional de Delegados en su sesión N° XXXVIII, realizada el 20 de marzo de 2010.

6- Política interna sobre rotación, de los miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración estará integrado por siete personas: 5 personas propietarias y dos personas suplentes, quienes serán designadas por la Asamblea; durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectas, para lo cual deben haber cumplido con la responsabilidad que le fue asignada. (Artículo No. 46 del Estatuto Social)

GERENCIA

Ante la renuncia del señor Daniel Mora Mora, como Gerente de COOPEBANPO, el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2016, elige al señor RANDALL CHAVARRIA HERNÁNDEZ, cédula número: 1-0875-0159, como GERENTE GENERAL por un periodo indefinido que inicia el 28 de Marzo del 2016.

III. COMITÉS Y COMISIONES DE APOYO

1. COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.

El Comité estará constituido por:

- a. Dos directores propietarios del Consejo de Administración de los cuales al menos uno debe ser propietario en ese Consejo
- b. El Gerente de la cooperativa.
- c. El Director del área de informática.
- d. El Gestor de Riesgos.
- e. Un miembro externo, quien participará exclusivamente en las sesiones donde se conozca el tema de Actualización Tecnología

Este comité será presidido por un director propietario del Consejo de Administración y en su ausencia lo podrá sustituir en sus funciones otro director o el Gerente General.

Eventualmente se podrá convocar a otros representantes de las áreas usuarias en consideración a los asuntos a tratar, quienes tendrán voz pero no voto en la toma de decisiones.

El Presidente nombrará una secretaria de actas para dicho Comité (la cual no tendrá ni voz ni voto en el mismo).

En el momento que el Comité lo requiera podrá solicitar la colaboración de la Auditoría Interna y/o Externa de la cooperativa, así como recurrir a asesoría legal y asesoría externa, dentro del ámbito de su competencia.

Los miembros del Comité permanecerán en sus puestos de manera indefinida mientras dure su nombramiento en la cooperativa, con excepción de los directores del Consejo de Administración cuyo nombramiento dentro del Comité será por un año, pudiendo ser reelecto.

No se cuenta con miembros independientes. Durante el año 2016 se realizaron 11 sesiones de trabajo.

Funciones o Responsabilidades:

El Comité de T.I., tendrá las siguientes funciones:

- a. Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- b. Proponer las políticas generales sobre TI.
- c. Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d. Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- e. Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- f. Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- g. Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- h. Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- i. Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.
- j. Velar porque la cooperativa cumpla con las disposiciones establecidas en el Acuerdo SUGEF 14-09
- k. Analizar previamente las propuestas de proyectos de TI de los usuarios, con el objeto de determinar su necesidad institucional y el respectivo traslado al Comité para su aprobación.
- l. Representar al Comité en reuniones con los Jerarcas de las Institución convirtiéndose en el vocero del mismo con respecto a los planteamientos y propuestas elaboradas por el órgano sin perjuicio de que por conveniencia se delegue en representación para el caso concreto. (de dónde sacó este párrafo, ya que no coincide con lo que se viene hablando)
- m. Cualquier otra que le asignen los entes supervisores, o el Consejo de Administración.
- n. Fungir como Consejo de Arquitectura cuyo fin es asegurar la Integridad y Seguridad de los datos con el propósito de que los recursos de los sistemas de información se igualen con las estrategias de negocio.

Aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité durante el periodo 2016

- a. Conoce y revisa el Plan estratégico de T.I con detalle del plan operativo y presupuesto.
- b. Conoce y aprueba el plan de respuesta al riesgo que se elaboró como parte de la Gestión de Riesgos de T.I.
- c. Recibe el informe de Análisis del RFI presentado por la empresa PM360 como parte del proyecto de cambio de Core.
- d. Se informa sobre los cambios normativos que están en consulta sobre Gobierno de T.I. Se solicita que la administración mantenga informado al comité sobre los avances que se vayan dando en la implementación de la normativa.
- e. Conoce informe sobre análisis de brechas preliminar por cambios en la normativa de Gobierno de T.I. Se aprueba propuesta sobre Marco de Gestión de T.I así como la contratación de consultoría para su implementación
- f. Recibe los primeros resultados del análisis del RFP como parte del proyecto de cambio de CORE. Se solicita el análisis financiero de las propuestas, e incluir como parte del análisis los criterios de la unidad de Riesgo, Financiero y Negocios. Se solicita al Consejo de Administración la inclusión de un miembro externo al comité para que lo asesore sobre el proceso de cambio de CORE.
- g. Conoce el informe de Riesgo Operativo de T.I y lo eleva a conocimiento del Consejo de Administración.
- h. Conoce el tema del Caso de Negocio del proyecto de cambio de Core y lo eleva a Consejo de Administración para su aprobación.
- i. Sobre el proyecto de cambio de Core, recibe informe de visitas a los proveedores y sus clientes.
- j. Conoce los resultados de la autoevaluación y los eleva a Consejo de Administración para su aprobación y remisión a la SUGEF.

- k. Eleva a conocimiento y aprobación del Consejo de Administración el Caso de Negocio para el proyecto de Cambio de Core.
- l. Conoce avance sobre implementación de normativa de T.I, informe de brechas y plan para cerrar brechas.
- m. Realiza revisión de acuerdos del comité pendientes de implementación y establece política de revisión de acuerdos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE T.I.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
MBA. Miguel E. Arguedas Esquivel	4-119-711	Director Propietario - Coordinador	Mayo 2016
LIC. Hernando Monge Granados	9-065-524	Propietario	Mayo 2016
MBA. Fabián Meneses Garro	1149-062	Suplente	Mayo 2016
MBA. Randall Chavarría Hernández	1-875-159	Gerente	Marzo 2016
ING. Luis Carlos Araya Villegas	6-262-352	Jefe de Informática	Mayo 2016
BACH. José Ignacio Varela Ruiz,	1-1547-186	Gestor de Riesgo	Setiembre 2016
MBA. Harold Narváez Sequeira	1-936-101	Miembro Externo	Agosto 2016

Variaciones durante el periodo 2016

El Consejo de Administración en su sesión 1533-16 de fecha 17-08-2016 acordó aprobar la contratación del miembro externo de TI, quien participará exclusivamente en las sesiones donde se conozca el tema de Actualización Tecnología. Se aprueba el presupuesto no mayor al establecido al miembro externo del comité de riesgo. La selección del miembro y la modalidad de contratación serán del resorte del Comité de TI y la Gerencia.

La Gerencia General designa en el mes de setiembre de 2016 al señor José Ignacio Varela Ruiz, cedula # 01-1547-0186 como encargado de la Unidad de Riesgo, en sustitución de la señora Amanda Montero Alvarado.

2. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

La composición del Comité está definida en Capítulo IX del Acuerdo SUGEF 12-10. COOPEBANPO, R.L. donde se establece que el Comité de Cumplimiento estará integrado de la siguiente manera:

- Gerente General
- Tres miembros del Consejo de Administración
- El Oficial de Cumplimiento, el cual podrá ser sustituido por el Oficial Adjunto de Cumplimiento.
- Un funcionario de alto nivel del área operativa.

El nombramiento de los representantes del Consejo de Administración será por el periodo de un año, pudiendo ser reelectos. El nombramiento de los integrantes de la administración será por tiempo indefinido

El Comité una vez designado, nombrará un coordinador, el cual debe ser uno de los representantes del Consejo de Administración.

El Oficial de Cumplimiento fungirá como Secretario Técnico.

No se cuenta con miembros independientes. Durante el periodo 2016 se realizaron 09 reuniones de trabajo.

Funciones o Responsabilidades:

- a. Revisar y aprobar las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por COOPEBANPO R.L. para cumplir con los lineamientos de la Ley No. 8204 “Ley Sobre Estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas” y la normativa para el cumplimiento de la Ley 8204.
- b. Proponer al Consejo de Administración las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

- c. Reuniones periódicas para revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de políticas y los procedimientos implementados y para tomar las medidas y acciones correctivas.
- d. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento aprobado por el Consejo de Administración.
- e. Conocer trimestralmente el informe sobre las operaciones inusuales analizadas por el Oficial de Cumplimiento. Además, conocer las operaciones reportadas, en seguimiento y las desestimadas.
- f. Conocer trimestralmente el detalle de los clientes que han sufrido movimientos ascendentes o descendentes en su calificación de riesgo, así como el resumen de las operaciones sospechosas reportadas.
- g. Presentar un informe de labores al Consejo de Administración en el mes de febrero correspondiente al año anterior.
- h. Recomendar al Consejo de Administración el cierre de cuentas u otra relación comercial, de aquellos clientes, previa a investigación, se determine que presentan anomalías en sus operaciones que puedan ser consideradas inusuales.
- i. Elaborar y actualizar anualmente el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- j. Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal

Aspectos de mayor relevancia tratados durante el periodo 2016.

Mediante dos informes entregados a este Comité, Consejo de Administración y la Gerencia, fueron conocidos en tiempo, los resultados de la ejecución del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento aprobado por el Consejo de Administración para el año 2016.

Informe	Sesión
I Semestre del 2016	105 del 30-08-2016
II Semestre del 2016	109 del 24-01-2017

1. Revisión de los siguientes documentos:

- a. **Manual de Cumplimiento:** Durante el periodo que se informa se realizó una revisión al Manual de cumplimiento. Así consta en el acta de éste Comité # 105 del 08-12-2016.
- b. **Código de Ética:** En el año 2016 se llevó a cabo una revisión del Código de Ética, la misma consta en el acta de la sesión # 108 del 08-12-2016.
- c. **Ley FATCA:** En el 2016 se realizó a tiempo el envío a la Sugef, de la información para el cumplimiento de la Ley FATCA.

2. De acuerdo con lo que establece el acuerdo SUGEF 12-10, la Oficial de Cumplimiento informó al Comité los detalles sobre los movimientos ascendentes y descendentes en la calificación de riesgo de los clientes, la identificación de personas políticamente expuestas y el estudio de la aplicación de la debida diligencia.

A continuación se detallan las actas en las cuales consta esta información:

Periodo	Sesión	Fecha
I Trimestre 2016	103- 16	26-04-2016
II Trimestre 2016	104-16	21-07-2016
III Trimestre 2016	106-16	06-10-2016
IV Trimestre 2016	109-17	24-01-2017

3. Trimestralmente la Oficialía de Cumplimiento informó los resultados del monitoreo de transacciones. Según informes, durante el año 2016 se reportaron a la SUGEF 8 operaciones múltiples en efectivo y 2 operaciones únicas en efectivo.

4. La Oficial de Cumplimiento realizó un estudio de vacaciones del personal de la Cooperativa cuyos resultados fueron informados a éste Comité, lo cual consta en el acta de la Sesión # 100-16 del día 12 de enero del 2016 y en sesión # 104-16 del día 21 de julio del 2016.
5. Aplicación de la política conozca a su cliente: Al finalizar el año 2016 EL 97.84% de los asociados activos mantienen sus datos actualizados.
6. Estilo de vida de funcionarios y directivos: los resultados de la aplicación de esta política fue de conocimiento del Comité de Cumplimiento en la sesión # 105-16 del día 30 de agosto. Se debe de realizar un monitoreo en los casos cuyo nivel de endeudamiento se encuentra alto.
7. La oficialía de Cumplimiento informo a este comité en las sesiones 104 del día 21-07-2016 y en la sesión 106-16 del día 06-10-2016 los resultados de las ejecución del plan de capacitación del año 2016. El plan se desarrolló según lo programado
8. Este Comité fue informado que las debilidades señaladas por los órganos de control internos y externos. De los planes de acción y estado de las observaciones en las siguientes sesiones 102 del 28 de marzo y en la sesión 103 del día 26 de abril.

Reuniones

Durante el año 2016 la Oficial de Cumplimiento, convocó a 8 reuniones, en las cuales se tomaron 43 acuerdos.

Las mismas que llevaron a cabo en las siguientes fechas:

# Sesión	Fecha	Cantidad de Acuerdos
100	12-01-2016	4
101	02-02-2016	1
102	28-03-2016	6
103	26-04-2016	6
104	21-07-2116	8

105	30-08-2016	4
106	06-10-2016	7
107	01-12-2016	3
108	08-12-2016	4

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
LIC. Abner Arias Ocampo	6-181-876	Director Propietario - Coordinador	Mayo 2016
LICDA. Marcela Bolaños Quirós	1-883-698	Propietaria	Mayo 2016
MBA. Fabián Meneses Garro	1-1149-062	Suplente	Mayo 2016
MBA. Randall Chavarría Hernández	1-875-159	Gerente	Marzo 2016
BACH. Wendy Torres Carmona	1-1017-207	Oficial de Cumplimiento	Marzo 2016
LICDA. Ingrid Quirós Trujillo	6-258-508	Funcionario de Alto Nivel	Marzo 2016

Variaciones durante el periodo 2016

El Consejo de Administración en su sesión 1510-16 de fecha 09-03-2016 acordó designar a la señora Wendy Torres Carmona, como Oficial De Cumplimiento en sustitución de la señora Ingrid Quirós Trujillo, quien fue designada como Directora Financiera.

En el mes de marzo del 2016, la señora Ingrid Quirós Trujillo, asume el cargo de Funcionario de Alto Nivel en este Comité.

3. COMITÉ DE RIESGO

Miembros del Comité de Riesgo

De acuerdo a lo que establece el Acuerdo SUGEF 210, Capítulo III, el Comité de Riesgo estará integrado de la siguiente manera: “EL Comité de Riesgos será un cuerpo colegiado integrado por no menos de cinco miembros que serán dos directores propietarios de la Junta Directiva o autoridad equivalente de la entidad, con representante de la alta administración de la entidad, el responsable de la Unidad de Riesgo y un miembro externo al grupo o conglomerado financiero de la entidad, con conocimiento del negocio y de la gestión de riesgo. Todos con derecho a voz y voto

Los responsables de las áreas de negocio pueden participar en las sesiones del comité de riesgos, con derecho a voz pero sin voto. Así mismo, podrá participar un delegado del Comité de Vigilancia cuando lo considere conveniente, o bien cuando sea convocado.

Durante el periodo 2016 se realizaron 13 sesiones de trabajo.

Funciones o responsabilidades:

El Comité de Riesgos está en su capacidad para tomar decisiones considerando criterios de oportunidad y conveniencia. Entre otros aspectos, pero no limitados a estos, el Comité de Riesgo tendrá las siguientes funciones:

- a. Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva o autoridad equivalente a sus funciones. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- b. Informar a la Junta Directiva o autoridad equivalente los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. La Junta Directiva o autoridad equivalente definirá la frecuencia de dichos informes.
- c. Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los

cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.

- d. Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos
- e. Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación por parte de la Junta Directiva o autoridad equivalente
- f. Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de este, de los requisitos establecidos en el artículo 19 de este Reglamento. En caso que la Junta Directiva u órgano equivalente decida separarse de la propuesta del comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.
- g. Proponer para la aprobación de la Junta Directiva o autoridad equivalente, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de sus deudores, actuales y potenciales.
- h. Las funciones y requerimientos que le establezca la Junta Directiva o autoridad equivalente.

Además, los miembros del Comité de Riesgos serán responsables por acción, omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones y por el incumplimiento de normas legales, estatutarias o reglamentarias y sólo serán eximidos cuando demuestren su ausencia en la respectiva reunión o hayan dejado expresa constancia de su inconformidad con lo decidido.

Todo lo anterior, se ratificó en la actualización del Reglamento del Comité de Riesgos, el cual fue de conocimiento del Consejo de Administración y se encuentra debidamente documentado en la Base Documental Institucional.

Aspectos de mayor relevancia tratados durante el periodo 2016

Dentro de los principales objetivos de la Unidad de Riesgo de COOPEBANPO, se encuentra generar valor agregado a la administración y a las diferentes áreas de la institución. La actividad diaria del negocio implica enfrentarse a nuevos y más riesgos, los cuales se tiene como objetivo identificar y gestionar de la mejor manera, para brindar una guía a la administración en sus labores cotidianas.

Además de lo mencionado anteriormente la implementación de nueva normativa y un enfoque de supervisión basado en riesgos propuesto por la Superintendencia, son de los retos principales en la administración integral de riesgo, los cuales implican un gran esfuerzo en recursos disponibles, siempre buscando la eficiencia y valor agregado antes mencionado.

Dentro de los aspectos más relevantes realizados en la gestión del año 2016 dentro de la Unidad de Riesgo se encuentran:

- a. **Cronograma e implementación de la Normativa 18-16:** Para el mes de abril 2016, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, aprueba el reglamento sobre gestión del riesgo operativo, con un primer transitorio a cumplir antes del mes de octubre del mismo año, que contempla un plan de actividades para la implementación de las disposiciones del reglamento.
- b. **Implementación y análisis de los cambios normativos a la Normativa 1-05:** Para el mes de setiembre del 2016 se establece como la fecha limite por parte de la SUGEF, para atender los cambios normativos referentes al reglamento para la calificación del deudor, específicamente respecto a nuevos cálculos de estimaciones.
- c. **Nuevas metodologías de gestión de riesgo crediticio:** Dentro de la Unidad de Riesgo se desarrolla para el último trimestre del año, dos metodologías distintas del cálculo de la pérdida esperada (distinta de SUGEF), pérdida inesperada y valor en riesgo de la cartera

crediticia, además de la formulación de un modelo de riesgo de crédito personas según Basilea.

- d. Nueva metodología de medición para el riesgo del portafolio de Inversiones:** Como uno de los puntos de mejora señalados por la auditoria externa de su momento, se indica, establecer una metodología de medición del riesgo del portafolio distinta a la planteada por SUGEF, y es así como se desarrolla la metodología del Valor en Riesgo Paramétrico, la cual ya se incorporó dentro del Manual Integral de Riesgos.
- e. Implementación de la metodología de riesgo país:** Como uno de los puntos de mejora señalados por la última auditoria externa, se indica, establecer una metodología de medición del riesgo país, debido a la exposición que enfrenta el Banco Central, al ser una entidad gubernamental y lo que representa para el país. Además, del riesgo que implica para COOPEBANPO al mantener las inversiones de Reserva de Liquidez en dicha institución ante una eventual situación país, es así como se desarrolla la metodología de riesgo país, la cual ya se incorporó dentro del Manual Integral de Riesgos.
- f. Establecimientos del Informe Mensual de Riesgo:** Dentro de lo estipulado en el acuerdo SUGEF 2-10, sobre la administración integral de riesgo, y contar con un proceso formal, integral y continuo, se establece de parte de la Unidad de Riesgo para los últimos cuatro meses del año 2016, un Informe Mensual de Riesgo, que incorpora los resultados de la medición de los riesgos administrados en la entidad y así estipulados dentro del Manual del área.
- g. Seguimiento al desarrollo del plan de continuidad del negocio:** Dar seguimiento y actualización a los planes de continuidad, así como las pruebas correspondientes son actividades que se realizan dentro de la Unidad de Riesgo.
- h. Revisión del Manual de Riesgos: Estructura y Políticas:** Se realiza una revisión anual del Manual de Riesgo, considerando la estructura, metodología y políticas. Para la revisión correspondiente al año 2016, se incorporaron distintas metodologías para la medición del riesgo de crédito y mercado principalmente.

- i. **Revisión del Reglamento del Comité De Riesgo:** Se realiza una revisión anual del reglamento del Comité de Riesgo, la cual se discute en el Comité de Riesgo y Consejo de Administración.
- j. **Conocimiento del plan de trabajo de la Unidad de Riesgo, junto con las propuestas para alcanzar el 100% de los requerimientos de la normativa y de gestión de la Unidad:** La unidad de riesgo establece a inicios del año el plan de trabajo a seguir, incorporando cumplimientos normativos, seguimiento y monitoreo a los riesgos definidos en la entidad, además de los espacios de apoyo a la gerencia para realización de los planes de acción a las recomendaciones realizadas.
- k. **Seguimiento al portafolio de crédito e inversiones con periodicidad mensual:** Mensualmente la Unidad de Riesgo monitorea el riesgo presente en el portafolio de inversiones, además de los cálculos establecidos por SUGEF se establecen otras metodologías para la gestión del riesgo correspondiente.
- l. **Seguimiento al riesgo de liquidez:** Mensualmente la Unidad de Riesgo monitorea el riesgo de liquidez e identifica la exposición a la cual se enfrenta la institución por medio de modelos internos de gestión y modelos normativos, como el cálculo del Indicador de Cobertura de Liquidez.
- m. **Seguimiento y cálculo de indicadores normativos:** Dentro de los cálculos que se realizan mensuales dentro de la Unidad de Riesgo, se encuentran el Valor en Riesgo del portafolio de inversiones y el cálculo del Índice de Cobertura de Liquidez de COOPEBANPO.
- n. **Aplicación de la metodología del Riesgo Reputacional:** Se realiza de forma anual una encuesta parametrizada, con los distintos objetivos definidos, para identificar la perspectiva del asociado en cuanto a la pertenencia, confianza y prestigio.

- o. Aplicación de la metodología del Riesgo de Legitimación de Capitales:** Se realiza de forma anual la medición del riesgo de legitimación de capitales, por medio de un análisis del comportamiento de diferentes variables ya identificadas en el accionar del negocio, así como el comportamiento de los agentes que intervienen.
- p. Proceso de Auditoria Externa:** Una vez al año se realiza el proceso de auditoria externa, el cual brinda valor agregado a la unidad y como tal a la entidad, además de una opinión en la implementación de la normativa.
- q. Proceso de Auditoria Interna:** Una vez al año se realiza el informe de riesgo por parte de auditoria interna, el cual brinda valor agregado a la unidad y como tal a la entidad, con opinión sobre la implementación de la normativa y el cumplimiento del reglamento 2-10 de la SUGEF.
- r. Capacitación de personal en temas de riesgo:** A lo largo del año se realizaron capacitaciones de culturalización al personal, Unidad de Riesgo y Consejo de Administración, específicamente en temas de riesgo operativo y administración integral de riesgo.
- s. Capacitación de nuevo ingreso al personal en temas de riesgo:** Se le brindó capacitación al personal de nuevo ingreso, sobre la funcionalidad y gestión de una Unidad de Riesgo en una institución financiera, enfocado a la realidad de COOPEBANPO.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE RIESGO

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
LIC. Hernando Monge Granados	09- 065-524	Director Propietario - Coordinador	Mayo 2016
MBA. Ana Lorena Marín Vargas	02-425-122	Directora Propietaria	Mayo 2016
LICDA. Marcela Bolaños Quirós	01-883-698	Directora Propietaria	Mayo 2016
LIC. Fabián Meneses Garro	1-1149-062	Director Propietario	Mayo 2016
MBA. Randall Chavarria Hernández	1-875-159	Representante de la Alta Administración	Marzo 2016
MBA. Ronald Vargas Solano	02-269-396	Miembro Externo	Mayo 2016
BACH. José Ignacio Varela Ruiz,	1-1547-186	Gestor de Riesgo	Setiembre 2016

Variaciones durante el periodo 2016

La Gerencia General designa en el mes de setiembre de 2016 al señor José Ignacio Varela Ruiz, cedula # 01-1547-0186 como encargado de la Unidad de Riesgo, en sustitución de la señora Amanda Montero Alvarado.

4. COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

Integración

El Comité está constituido por cinco miembros que serán: dos miembros del Consejo de Administración, el Gerente, un miembro del Comité de Vigilancia y un miembro del Área Administrativa. Para el año 2016 se realizaron 9 sesiones de trabajo.

Funciones o responsabilidades:

- a. Contribuir con el mejor desempeño de la Cooperativa y consecuentemente, con una sociedad más justa, responsable y transparente.
- b. Adopción de las denominadas “mejores prácticas de Gobierno Corporativo”, que tienen como objetivo aumentar el valor de la empresa, facilitar su acceso al capital y contribuir con la continuidad del negocio.
- c. Cumplir eficazmente con las exigencias de los asociados, con los planes, proyectos, con la doctrina Cooperativa.
- d. Mantener un clima organizacional acorde a la naturaleza de nuestra cooperativa.
- e. Estimular el consumo de lo necesario, ahorro y el pensamiento cooperativo, a través de principios y valores.³

Aspectos de mayor relevancia tratados en el período 2016.

- a. Se preparó y desarrolló el plan anual de trabajo, donde se definieron los objetivos, alcances y justificación de su trabajo según lo establecido en la norma.
- b. Se actualizó el Código de Gobierno Corporativo, el cual se mantiene disponible en la página web de la Cooperativa.

³ A propósito de un buen gobierno corporativo, del señor Eduhin Marin Arango, punto 3, 4 y 5

- c. Se creó el reglamento interno de Gobierno Corporativo.
- d. Se analizaron los informes de los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna, externa y tomar decisiones que se le consideren.
- e. Se capacitó a la Dirigencia y los funcionarios de COOPEBANPO en el tema de Gobierno Corporativo.
- f. Se redactó, confeccionó y envió a la SUGEF del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- g. Se preparó el informe trimestral de Grupo Vinculado
- h. Con el propósito de controlar la gobernabilidad de la Cooperativa, se dio seguimiento al cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos para la gestión del Buen Gobierno Corporativo.
- i. Se redactó la política sobre la relación con los clientes y manejo de Conflictos de intereses
- j. Se creó el Reglamento Para Prevenir, Investigar Y Sancionar El Hostigamiento Sexual en COOPEBANPO
- k. Se creó una guía de Evaluación Anual sobre la gestión del Consejo de Administración en Gobierno Corporativo.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
MBA. Fabián Meneses Garro	1-1149-0062	Director Propietario - Coordinador	Mayo 2016
LICDA. Marcela Bolaños Quirós	01-0883-0698	Miembro del Consejo de Administración	Mayo 2016
LIC. Freddy Montero Jiménez	2-0323-0680	Comité de Vigilancia	Mayo 2016
MBA. Randall Chavarría Hernández	1-875-159	Representante de la Alta Administración	Marzo 2016

Variaciones durante el periodo 2016

No se presentan variaciones en el período

5. COMITÉ DE CRÉDITO

Miembros del Comité de Crédito.

El Comité de Crédito estará integrado por cinco miembros los cuales son el presidente, vicepresidente, un secretario y dos vocales. Tres de sus integrantes formarán quórum. Los miembros del Comité de Crédito nombrados por el Consejo de Administración, ejercerán sus funciones a partir del acto de elección o nombramiento. Dicha Comisión deberá reunirse por lo menos una vez por semana para examinar y aprobar las solicitudes de crédito, de acuerdo con los reglamentos, políticas y legislación vigente.

Durante el periodo 2016 se realizaron 36 reuniones de trabajo.

El Consejo de Administración, tomará en consideración los siguientes aspectos para elegir o nombrar a los miembros del Comité de Crédito:

- a. Ser miembro del Consejo de Administración.
- b. No estar incurso en incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones establecidas por la ley, el estatuto o los reglamentos de la Cooperativa.
- c. Preferiblemente contar con formación y experiencia en materia de crédito.

El Comité de Crédito designará de sus miembros principales un Presidente, un Vice-presidente y un Secretario.

Funciones o responsabilidades:

- a. Cumplir y hacer cumplir el estatuto, los reglamentos y los mandatos del Consejo de Administración.
- b. Estudiar, aprobar o denegar las solicitudes de crédito que sean de su competencia de conformidad con el Reglamento y Políticas de Crédito.
- c. Analizar y proponer cambios a los reglamentos y políticas que regulan la colocación de créditos en la Cooperativa.

- d. Analizar y responder a las consultas que hagan los asociados, en materia de crédito.
- e. Rendir informes al Consejo de Administración cuando éste se los solicite.
- f. Llevar un control y seguimiento periódico de las metas en colocación.

Aspectos de mayor relevancia tratados durante el período 2016

1. Estudiar, aprobar o denegar las solicitudes de crédito, que sean competencia de dicho comité. , por lo que durante el año 2016 se realizaron 41 sesiones en las que se analizaron y aprobaron 84 créditos por un monto total de ₡1,877,408,000 y \$186,100.00
 - a. En cuanto al origen de los recursos, un 45% de los recursos aprobados corresponden a el Fondo de Aporte Patronal y un 55% a recursos propios de COOPEBANPO
 - b. En cuanto a la garantía, un 74% posee garantía hipotecaria, un 19% garantía personal, un 3% garantía prendaria, un 3% garantía mixta y un 1% garantía fiduciaria.
 - c. En cuanto a moneda, un 95% de los recursos se colocó en colones y un 5% en dólares.
2. Este comité realizo análisis y recomendación puntual sobre el caso Oscar Mario Artavia con respecto a una posible dación de pago y cancelación de saldo al descubierto.
3. Se analizó y recomendó sobre el caso puntal de Rosa Iris Mora Marin con respecto a un bien adjudicado y su situación actual.
4. Recibir y analizar las consultas relacionadas con créditos dirigidas por los asociados al Comité de Crédito.
5. Análisis, modificación y recomendación de políticas de crédito, con el objetivo de que se realice una adecuada colocación de crédito, cuidando un balance entre riesgo y crecimiento.
6. Informes periódicos al Consejo de Administración relacionados con la gestión de crédito.
7. Control y seguimiento periódico de las metas en colocación del año 2016, buscando siempre tener información actualizada de nuestros mayores competidores.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CRÉDITO

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
MBA. Miguel E. Arguedas Esquivel	4-119-711	Presidente	Mayo 2016
MBA. Ana Lorena Marín Vargas	2-425-122	Vicepresidente	Mayo 2016
MBA. Randall Chavarría Hernández	1-875-159	Secretario	Marzo 2016
MBA. Fabián Meneses Garro	1-1149-0062	Suplente	Mayo 2016
LICDA. Marcela Bolaños Quirós	1-883-698	Suplente	Mayo 2016

Variaciones durante el periodo 2016

No se presentan variaciones.

6. COMITÉ DE AUDITORIA

Miembros del Comité de Auditoria.

El Comité de Auditoría está conformado de la siguiente manera:

- i. Dos miembros del Consejo de Administración, de los cuales uno es el coordinador, siendo deseable para su designación una preparación en el campo de la contaduría pública. Dos miembros del Consejo de Administración adicionalmente como suplentes, pero que son convocados a todas las reuniones, en caso de contarse con la presencia de los otros miembros del consejo, los suplentes tienen derecho a voz pero no a voto.
 - a. El presidente del Comité de Vigilancia
 - b. El auditor interno quien tendrá derecho a voz pero no a voto.
 - c. Un representante de la gerencia, con derecho a voz pero no a voto.
 - d. Asisten por invitación diferentes áreas de la cooperativa como la jefatura de Negocios, Financiera, Asesoría legal y Auditores Externos, todos ellos con derecho a voz pero no a voto.

Idoneidad de los integrantes del Comité.

En la designación de los miembros del Comité, se logró que los dirigentes cuenten con experiencia y preparación en el área de auditoría, finanzas y el área legal, lográndose una importante mezcla profesional que ha permitido dar mayor profundidad a la discusión de informes. La estabilidad de los miembros integrantes ha permitido una mayor fluidez de la información, gracias a una mayor comprensión de los temas tratados y al dominio de las actividades realizadas por la Auditoría interna.

Periodicidad de los nombramientos.

El Auditor y el Presidente del Comité de Vigilancia son nombrados por el tiempo en que ocupan sus respectivos cargos, el representante de la gerencia y los miembros del Consejo de Administración son nombrados por periodos un año, en las fechas de integración del Consejo de Administración, pudiendo ser designados en forma consecutiva.

No se cuenta con miembros externos.

Durante el periodo 2016 se realizaron siete reuniones de trabajo, todas ellas con el quorum correspondiente y con actas debidamente aprobadas. En todas las sesiones se contó con la presencia de directores, representantes de la gerencia y el Auditor Interno.

Funciones llevadas a cabo:

- a. Se recibieron y conocieron los informes de la Auditoría Interna que se detallan más adelante, mismos que abarcan los puntos más importantes del Plan del Trabajo de dicho órgano.
- b. Se conocieron los estados financieros auditados y la carta de gerencia de los auditores externos.
- c. Se aceptaron la totalidad de las recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría Interna, para un total de 185 recomendaciones avaladas.
- d. Se conocieron las respuestas de la gerencia a los informes de auditoría y la calendarización de las actividades necesarias para cumplirlas.
- e. Se llevó control del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los órganos de control, al 31 de diciembre del 2016 quedando una cantidad de 33 recomendaciones pendientes de cumplimiento, que se encuentran debidamente calendarizadas y con asignación de responsables.

- f. Se propició la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, el gerente general, la auditoría interna, así como las auditorías externas cuando se consideró necesario para armonizar las relaciones.
- g. Se conoció la visión de la Auditoría Interna en temas de carácter estratégico, particularmente referidos al tema del Capital Social, Negocios fuera de la Intermediación Financiera, Clima Organizacional y Recursos Humanos.
- h. Se recibieron y conocieron los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- i. Se dio seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna y se aprobó el plan de trabajo para el periodo 2017.
- j. Se propuso al Consejo de Administración la designación de la firma auditora para la certificación de estados financieros recayendo la misma en el Despacho Castillo-Dávila, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- k. Se revisó la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- l. Se revisó y trasladó al Consejo de Administración los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

Aspectos de mayor relevancia tratados durante el período 2016

Durante el periodo se desarrollaron un total de siete sesiones de la comisión, que quedaron debidamente incorporadas en las actas correspondientes.

Auditoría Interna

El Comité de Auditoría conoció el plan de trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2016 y dio seguimiento al mismo en forma permanente mediante el análisis de la totalidad de informes presentados por esta dependencia. A continuación se citan los informes conocidos:

- a. Informe de Labores de la Auditoría Interna del 2016
- b. Seguimiento de Recomendaciones al 31 Diciembre del 2016
- c. Evaluación del Código de Gobierno Corporativo
- d. Estructura Salarial
- e. Informe Especial para el Comité de Vigilancia
- f. Evaluación y Cumplimiento de la Ley 8204
- g. Evaluación de los bienes de uso
- h. Indicadores de Gastos
- i. Arqueo de Inversiones Marzo 2016
- j. Seguimiento de Recomendaciones I cuatrimestre del 2016
- k. Informe de Clima Organizacional
- l. Proceso de Afiliaciones
- m. Informe de Captaciones CIP
- n. Informe de Labores de la Auditoría Interna I Semestre del 2016
- o. Evaluación de la Cartera de Crédito 2016
- p. Cuentas Patrimoniales
- q. Seguimiento de Recomendaciones II Cuatrimestre del 2015
- r. Capital Social 2016
- s. Crediplus e Inversiones 2016
- t. Evaluación de la Suficiencia Patrimonial
- u. Informe Grupo Vinculado
- v. Evaluación de la Administración Integral del Riesgo

Se conocieron 29 memorandos de control interno presentados por la Auditoría Interna, dándoles curso a todos ellos mediante la aceptación de las recomendaciones presentadas. A continuación los temas abordados mediante memorándum de control interno agrupados en grandes temas.

- a. Sumas Cobradas de Más
- b. Expedientes
- c. Base documental
- d. Seguimiento de Acuerdos de los diferentes comités
- e. Liquidación Daniel Mora
- f. Alquiler Edificio de las Arcadas SCC S.A.
- g. Comisiones Diferidas
- h. Gastos Enero – Abril 2016
- i. Artículos Promocionales
- j. Cheques Emitidos y Cheques en Blanco
- k. Arqueo de Formularios de Certificados sin Utilizar
- l. Arqueos Fondos de Operación, Caja Chica y Bóveda
- m. Garantías
- n. Cuentas por cobrar
- o. Arqueo Fondo de Operación Ventanilla Banco Popular
- p. Nuevos Ingresos y Movimientos de Personal
- q. Revisión del Reporte de Marcas
- r. Multiahorro y Billetera Familiar
- s. Incapacidades de Funcionario

Marco General de Control Interno

Un aspecto importante dentro del periodo 2016 fue el seguimiento del Marco General de Control Interno que fuera preparado por la Auditoría Interna y que define las condiciones generales bajo las que actuará la administración en el desarrollo de sus funciones.

Coordinación con el Comité de Vigilancia

Mediante la asistencia permanente de un miembro del comité en las reuniones de la comisión de auditoría, se mantuvo una estrecha comunicación con este órgano de control y se atendieron las observaciones presentadas por el mismo ante el seno de la comisión.

Auditoría Externa

Se conocieron las ofertas de los despachos de auditores externos y se recomendó al Consejo de Administración al Despacho Castillo - Dávila, asociados para la certificación de los estados financieros del periodo 2016, de igual forma se conocieron los informes preliminares presentados por la firma auditora anterior a manera de carta de gerencia.

Gerencia

En todos los temas conocidos por la comisión se obtuvo la participación de la administración, se valoraron sus posiciones y se tomaron las determinaciones correspondientes.

Consejo de Administración

Se mantuvo permanentemente informado al Consejo de Administración sobre los temas conocidos y acuerdos tomados en la Comisión de Auditoría.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORIA

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
MBA. Ronald Ramírez Bolaños	6-158-091	Miembro del Consejo de Administración	Mayo 2016
MBA. Miguel E. Arguedas Esquivel	4-119-711	Miembro del Consejo de Administración	Mayo 2016
Licda. Marcela Bolaños Quirós	1-883-698	Miembro del Consejo de Administración	Mayo 2016
MSc. Hernando Monge Granados	9-065-524	Miembro del Consejo de Administración	Mayo 2016
LIC. Mauricio Flores Pizarro	1-608-731	Comité de Vigilancia	Mayo 2016
MBA. Julio Hidalgo Calderón	1-585-038	Auditor Interno	Mayo 2016
MBA. Randall Chavarría Hernández	1-875-159	Un representante de la gerencia	Marzo 2016

Variaciones durante el periodo 2016

En el mes de mayo de 2016 se reconformó el Comité de Vigilancia, designando al señor Mauricio Flores Pizarro como Presidente y se incorporó como miembro de este Comité

7. COMITÉ DE VIGILANCIA

El Comité de Vigilancia es un órgano fiscalizador en el control de las actividades financieras y administrativas de la Cooperativa, con el propósito de que funcione de acuerdo a las disposiciones legales, financieras y administrativas relacionadas con la actividad de la Cooperativa. En este sentido, deberá velar por el estricto cumplimiento de la Ley, el Estatuto, los Reglamentos y sus anexos, las decisiones de la Asamblea General Delegados y del Consejo de Administración.

En el ejercicio de sus potestades el Comité de Vigilancia goza de absoluta independencia funcional, respecto al Consejo de Administración, Dirección de COOPEBANPO R.L, Comités y Comisiones de la Cooperativa.

Integración:

El Comité de Vigilancia lo integrarán cinco miembros propietarios, mismos que serán nombrados por un período de tres años en forma alterna y podrán ser reelectos. Se nombrarán dos miembros adicionales en calidad de suplentes, los cuales serán convocados únicamente para ocupar un puesto en propiedad, cuando algunos de sus miembros propietarios perdieran su credencial. Los miembros del Comité de Vigilancia perderán su credencial por tres ausencias consecutivas o alternas, sin causa que lo justifique.

Idoneidad de los integrantes del Comité.

- a. Tener por lo menos un año de ser asociado activo de la cooperativa; así como el resto de las condiciones establecidas para ser miembro del Consejo de Administración.
- b. Tener conocimientos básicos en normativa legal, financiera, administrativa, relacionados con la operación de la Cooperativa o estar dispuesto a recibir capacitación permanentemente para desarrollar sus funciones.
- c. Estar presente en la Asamblea que se elija, salvo casos calificados y aceptados por la misma Asamblea de Delegados.
- d. No pertenecer a ningún cuerpo directivo de otra Cooperativa de la misma naturaleza de COOPEBANPO R.L.

Periodicidad de los nombramientos

Serán nombrados por un período de tres años en forma alterna y podrán ser reelectos.

Funciones o responsabilidades:

Son deberes y atribuciones del Comité de Vigilancia:

- a. Preparar y desarrollar el plan anual de trabajo, donde se definan los objetivos, alcances y justificación de su trabajo.
- b. Revisar de acuerdo al plan de trabajo, en forma posterior las operaciones contables, financieras y administrativas, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y la gestión financiera y administrativa.
- c. Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, cuando a su juicio se justifique esta medida y dicho acuerdo sea de forma unánime.
- d. Cumpliendo con el debido proceso, proponer a la Asamblea la expulsión del miembro o miembros del Consejo de Administración, del Gerente, funcionarios, o dirigentes que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la Cooperativa o que hayan violado este Estatuto y/o las leyes y reglamentos aplicables a esta materia.
- e. Conocer, tramitar y resolver en primera instancia, las denuncias de los asociados.
- f. Examinar por lo menos una vez al año, las operaciones crediticias e inversiones, a efectos de comprobar si se ha cumplido con las disposiciones reglamentarias y legales que regula la materia.
- g. Dar seguimiento a las recomendaciones de los diferentes órganos fiscalizadores externos e informar al Consejo de Administración y/o a la Asamblea sobre los hallazgos encontrados sobre los resultados del seguimiento.

- h. Hacer las recomendaciones necesarias a los cuerpos directivos de la Cooperativa, para lograr el cumplimiento de los propósitos fijados para el engrandecimiento de la Cooperativa.
- i. Revisar periódicamente que todos los acuerdos del Consejo de Administración y de los Comités se consignen en sus respectivos libros de actas, se firmen y se cumplan.
- j. Recomendar al Consejo de Administración, que efectúe una Auditoría Externa en la contabilidad, cuando las circunstancias así lo exijan.
- k. El representante del Comité de Vigilancia en la Comisión de Crédito, debe examinar de acuerdo a la selección de muestras, las solicitudes de crédito que se hubieran aprobado y verificar que se hayan cumplido las disposiciones establecidas en el Reglamento de Crédito y las disposiciones legales que se relacionen.
- l. Cerciorarse que todas las acciones del Consejo de Administración, Gerencia y Comités, estén de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente y denunciar a la Asamblea las violaciones que se cometieren.
- m. Rendir a la Asamblea General de Delegados, un informe de las recomendaciones y observaciones detectadas durante las revisiones realizadas en el período. Dicho informe deberá ser presentado al Consejo de Administración con al menos 15 días de anticipación de la fecha de la Asamblea.
- n. Informar al Consejo de Administración en forma periódica, los resultados de los estudios realizados.

Aspectos de mayor relevancia tratados durante el período 2016

En el Plan de Trabajo del Comité de Vigilancia para el periodo 2016 - 2017 se establecieron 7 objetivos principales, todos alineados al Plan Estratégico vigente:

- a. Cambios Normativos en las Estimaciones Contra Cíclicas

- b. Proyecto Mejora Plataforma Tecnológica (CORE)
- c. Ejecución presupuestaria
- d. Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna
- e. Apertura de Mercado
- f. Revisión Libros de Actas

Dentro de las principales actividades de seguimiento a cada uno de los objetivos señalados, el Comité de Vigilancia tiene un rol de participación de todos sus integrantes para la asistencia en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración y en los comités auxiliares

- a. **Cambios Normativos en las Estimaciones Contracíclicas** - Se remitió a la Administración de Coopebanpo el Oficio **CV-010-2016**, en el cual se solicitaba un informe de las principales acciones establecidas para Coopebanpo a fin de mitigar los efectos de los cambios normativos en dichas estimaciones y ser analizadas por este Comité a fin de dar seguimiento al cumplimiento de dichas acciones.
- b. **Proyecto Mejora Tecnológica (CORE)** - Este Comité ha mantenido una revisión permanente sobre las acciones de la Administración en la iniciativa del “proyecto de mejora tecnológica (CORE)”, que viene desarrollándose desde el año 2013 y del cual, la etapa del “Caso de Negocio” es considerada por el CV como fundamental para valorar la viabilidad económica y el impacto de un proyecto de esta magnitud
- c. **Ejecución presupuestaria Comité Educación y General Coopebanpo R.L.** - Se procedió a revisar los gastos incurridos en la realización de diferentes actividades del Comité de Educación
- d. **Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna** - Revisión periódica de los informes presentados por la Auditoría Interna y la Administración ante el Comité de Auditoría. Corte al 31 diciembre 2016
- e. **Apertura de Mercado.** - Como parte del seguimiento que este Comité al comportamiento de la afiliación de familiares, basados en la información obtenida con corte a diciembre 2016 y con base a un Informe presentado por la Auditoría Interna, se determinó que se mantienen aspectos que permiten determinar que los resultados a la fecha no cumplen con las expectativas planteadas en la propuesta presentada en el año 2011 a la Asamblea General de Delegados
- f. **Revisión Libros de Actas Consejo Administración y Comité de Educación** - Los libros de Actas del Consejo de Administración y del Comité de Educación son revisados anualmente, con el objetivo de velar porque las actas que conforman los mismos estén debidamente firmadas y que no contienen debilidades en el consecutivo de folios y

actas, aspectos que podrían ser revisados en una Auditoría Externa. De dicha revisión se identificó una mejoría en la estructura de las actas del Comité de Educación y se encontraba al día, igualmente, el Libro del Consejo de Administración se mantiene ordenado y al día, no identificándose incongruencias o debilidades en la revisión efectuada.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Lic. Mauricio Flores Pizarro	05-0224-0269	PRESIDENTE	Mayo 2016
Licda. Sara Aragón Jara	06-0164-0661	VICEPRESIDENTA	Mayo 2016
Licda. Marcela Camacho Umaña	03-0376-0192	SECRETARIO	Mayo 2016
Lic. Freddy Montero Jimenez	01-0748-0423	VOCAL I	Mayo 2016
Lic. Héctor Piña Gutiérrez	02-0323-0680	VOCAL II	Mayo 2016
*Licda. Karla Rivera Varela	03-0361-0566	SUPLENTE	Mayo 2016
*Licda. Emily González Vargas	01-0895-0072	SUPLENTE	Mayo 2016

Suplentes: * Solo en caso de ausencias definitivas de alguno de los y las integrantes propietarias

Variaciones durante el periodo 2016

En el mes de mayo se hizo una reconfiguración de los cargos, con los mismos integrantes.

8. COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Integración:

El Comité de Educación y Bienestar Social estará constituido por cinco miembros propietarios, designados en Asamblea por un período tres años en forma alterna y podrán ser reelectos. Se nombrarán dos miembros adicionales en calidad de suplentes, los cuales serán convocados únicamente para ocupar un puesto en propiedad, cuando algunos de sus miembros propietarios perdieran su credencial.

Durante el año 2016 se realizaron 23 sesiones ordinarias de trabajo.

Idoneidad de los integrantes del Comité.

Para ser miembro del Comité de Educación y Bienestar Social se requiere:

- a. Tener por lo menos un año de ser asociado activo de la cooperativa. así como el resto de las condiciones establecidas para ser miembro del Consejo de Administración.
- b. Estar presente en la Asamblea que se elija, salvo casos calificados y aceptados por la misma Asamblea de Delegados.
- c. Tener experiencia a fin con la gestión de la Cooperativa
- d. No pertenecer a ningún cuerpo directivo de otra organización social del mismo giro de COOPEBANPO R.L

Periodicidad de los nombramientos

Serán nombrados por un período de tres años en forma alterna y podrán ser reelectos.

Funciones o responsabilidades:

Son deberes y atribuciones del Comité de Educación y Bienestar Social

- a. Elaborar y presentar para su aprobación al Consejo de Administración el presupuesto y el plan de trabajo anual.

- b. El plan deberá contemplar actividades de capacitación especial para asociados interesados en formar parte de la dirigencia de la cooperativa.
- c. Promover constantemente las actividades educativas y de relaciones sociales con los asociados y con la cooperativa.
- d. Editar semestralmente un boletín con las principales noticias sobre la marcha de la Cooperativa.
- e. Disponer, controlar y ser responsable de los fondos de educación autorizados por el Consejo de Administración.
- f. Rendir un informe anual a la Asamblea de las actividades realizadas durante el período. El mismo deberá ser presentado al Consejo de Administración con al menos 15 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
- g. Presentar en forma periódica al Consejo de Administración, un informe de labores.
- h. El Comité de Educación desarrollará un programa en forma sistemática que garantice la educación, la formación e información de los asociados, directivos y funcionarios de la Cooperativa. Programará y realizará actividades orientadas a educar a los asociados y asociadas acerca de temas de interés institucional.
- i. El Comité de Educación coordinará anualmente una capacitación general de Doctrina Cooperativa para todos los miembros de los Cuerpos Directivos.

Aspectos de mayor relevancia tratados durante el período 2016

El Comité de Educación y Bienestar Social se encarga de dirigir, coordinar y ejecutar diferentes programas para el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados. Desde las áreas de la educación, capacitación y bienestar social, el Comité realiza acciones para demostrar que COOPEBANPO es una empresa con “rostro humano”. A continuación presentamos las principales actividades del año 2016

Por medio de la instrucción en diversos temas de interés para nuestros asociados, dirigentes, colaboradores y representantes logramos satisfacer sus necesidades de crecimiento y apoyar su camino hacia la excelencia.

La formación de los asociados es un proceso permanente de índole personal, cultural y social, por lo cual se crearon actividades basadas en los principios y valores filosóficos que rigen el desarrollo social y económico de la Cooperativa, los cuales fueron ejecutados satisfactoriamente por el Comité de Educación durante su gestión.

Con el fin de fomentar la educación, el desarrollo y la fidelización de los asociados se realizaron las siguientes acciones.

- a. **Efeméride - Batalla de Rivas - 11 de Abril, 2016** - Se comparte con 100 asociados de BP. Alajuela, Alajuela Centro, Alajuela Este, City Mall. Logrando afiliar a 4 personas.
- b. **Semana del Cooperativismo** - Impulsando los ejes de desarrollo profesional, integración de nuestros asociados. Se efectuó una charla de motivación y cooperativismo, contando con la participación de 112 personas.
- c. **Encuentro Regional Cooperativo - Región Central - 17 de Julio, 2016** - En el Parque Metropolitano, se llevó a cabo un encuentro cooperativo que reunió a más de 700 personas, el principal objetivo fue fomentar la unión familiar e incentivar los convenios cooperativos.
- d. **Efeméride - Anexión del Partido de Nicoya - 25 de Julio, 2016** - Se realiza gira en las oficinas de Cañas y Liberia. Se conmemoró la Anexión del Partido de Nicoya, esto se llevó a cabo el 22 y 23 de Julio. Se contó con la participación de 200 asociados.
- e. **Encuentro Regional Cooperativo - Turrialba - 19 de Agosto, 2016** - Con una participación de 100 asociados directos e indirectos, se realiza el encuentro regional cooperativo en la zona de Turrialba. Se cuenta con la participación del negocio, logrando afiliar a 5 personas.
- f. **Efeméride - Día de la Cultura Afro Costarricense - 30 de Agosto, 2016** - Para conmemorar este día el Comité de Educación se hizo presente a las oficinas de Limón, Guápiles, Cariari, Guácimo y Siquirres, compartiendo con 200 asociados aproximadamente, acompañados de un excelente grupo musical de la zona que deleitó con su calipso. Se contó con la presencia de nuestro señor Gerente, quién compartió con nuestros asociados.

- g. **Efeméride - Independencia de Costa Rica - 15 de Setiembre, 2016** - Con motivo de la celebración de nuestra independencia como país, el Comité de Educación realizó una visita a las oficinas de la Uruca, Catedral, Heredia, Belén, Paseo Las Flores, los Ángeles, Real Cariari, Santo Domingo, Santa Bárbara y Plaza Heredia acompañado de un grupo folclórico profesional costarricense que ilustró el festejo a 200 asociados.
- h. **Efeméride - Encuentro de Culturas - 12 de Octubre, 2016** - La conmemoración del Encuentro de Culturas llevo al Comité de Educación hasta las oficinas de: Carit, Escazú, Santa Ana, Ciudad Colón, Lindora, Multiplaza Escazú, San Francisco, Plaza Víquez, Paseo Colón, acompañados de un grupo de Calipso, lograron hacer de esta fecha un día diferente, compartieron con 200 asociados en un espacio ameno y alusivo al 12 de Octubre. Se conversa con nuestros asociados y se llevan sus inquietudes.
- i. **Desarrollo Profesional - Curso Teórico de Manejo** - 22 y 29 de Octubre, 2016 Como mucha motivación, se impartieron 2 cursos teóricos de manejo a 65 asociados interesados en obtener su licencia de conducir, la actividad fortaleció la educación vial y proporcionó buenas prácticas a los asistentes
- j. **Encuentro Regional Cooperativo - Occidente - 30 de Octubre, 2016** - Reunimos a las oficinas de: Grecia, San Ramón, Palmares, Plaza Occidente, integrando a delegados, asociados internos, externos y sus familias. Las 130 personas que asistieron a la actividad compartieron actividades que pretendían reforzar los valores cooperativos y fidelizar a los asociados.
- k. **Encuentro Regional Cooperativo - Región Atlántica - 13 de Noviembre, 2016** - Con la participación de 209 personas entre asociados y familiares pertenecientes a las oficinas de Limón, Guápiles, Cariari, Guácimo y Siquirres, se concretó el encuentro que pretendía fidelizar a los asociados e integrarlos, reforzando los valores cooperativos
- l. **COOPEBANPO premia tu fidelidad” - 17 de Noviembre, 2016** - Con un show lleno de magia y doctrina cooperativa, premiamos la fidelidad de los asociados. Más de 400 personas entre ellos asociados internos, externos, delegados y directivos de diferentes zonas del país se hicieron presentes en el Cine Magally y disfrutaron de esta actividad

- m. **Encuentro Regional Cooperativo - Cartago - 20 de Noviembre, 2016** - Culminando los encuentros regionales en esta hermosa provincia, se contó con 128 personas entre asociados y familias de las oficinas de Cartago, El Guarco, Oreamuno, Paraíso, Tres Ríos, Paseo Metrópoli, Terramall y San Marcos de Tarrazú. Se logró permear en nuestros valores y con ello la fidelidad a nuestra cooperativa.
- n. **Formando Equipos de Trabajo 4x4** - Concluimos este año de actividades, preparando a nuestro equipo de trabajo, con el objetivo de poder brindar un mejor servicio año con año. 10 jóvenes y el Comité de Educación aprendieron a ser más comprometidos y proactivos, tomando la comunicación asertiva y el trabajo en equipo, como sus principales herramientas.

El Comité de Educación desarrolla actividades con el 56% de los asociados en el 2016

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
BACH. Dary Parra Juárez	6-306-181	PRESIDENTA	Mayo 2014
BACH. Mario Aider Guadamuz Santana	799-444	VICEPRESIDENTE	Mayo 2015
LICDA. Mónica Brenes Cespedes	1-1323-786	SECRETARIA	Mayo 2014
LIC. Jimmy Román González	1-1041-582	VOCAL I	Mayo 2015
LICDA. Claribelle Alfaro Espinoza	2-384-722	VOCAL II	Mayo 2014
* LICDA. Vilma Arana Asencio	8-079-031	SUPLENTE I	Mayo 2015

Suplentes: * Solo en caso de ausencias definitivas de alguno de los y las integrantes propietarias.

Variaciones durante el periodo 2016

En la Sesión del Consejo de Administración 1547-16 de fecha 09-11-2016 se conoció la carta de renuncia del señor Santiago Navarro Monge, como miembro del Comité de Educación. En consecuencia la señora Claribelle Alfaro Espinoza, quien estaba designada como suplente I, asume la titularidad, por el plazo correspondiente del señor Santiago Navarro.

c) POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y DESTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE APOYO.

El Presidente del Consejo de Administración propondrá en la sesión posterior a la Asamblea Nacional de Delegados de cada año, a los representantes del Consejo de Administración en cada uno de los comités citados, de acuerdo con lo que los reglamentos y las normativas establezcan.

Los integrantes de los comités de apoyo deben contar con el conocimiento o experiencia, de acuerdo con la normativa especial aplicable y con los requisitos de idoneidad aprobados por el Consejo de Administración, en los respectivos reglamentos internos de estos comités.”⁴

Se destituirá a un miembro de los Comités de Apoyo si no cumple con los requisitos establecidos en los Reglamentos de cada Comité o infringiere las políticas de Gobierno Corporativo.

- a. Cuando incurra en faltas señaladas por la SUGEF, SUPEN, SUGEVAL
- b. El Consejo de Administración solicitará a la Asamblea Nacional de Delegados la destitución de un miembro de los Comités de Apoyo por tres ausencias consecutivas o alternas en un año, sin causa que lo justifique, en concordancia con los artículos 60º y 76º del Estatuto Social de COOPEBANPO
- c. Cuando renuncie a la Cooperativa.

d) POLÍTICAS PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE APOYO.

Según la política y el reglamento establecido para tales efectos, se paga un máximo de dos sesiones de trabajo al mes, de los comités de apoyo, cuyo monto será igual al devengado por el cuerpo colegiado correspondiente (Consejo de Administración, Comité de Vigilancia o Comité de Educación)

⁴ Código de Gobierno Corporativo, Art. 24

e) POLÍTICA INTERNA SOBRE ROTACIÓN

Todos los años, en la primera reunión del Consejo de Administración después de la Asamblea Nacional de Delegados, se procede a conformar los Comités de Apoyo.

f) POLÍTICAS APROBADAS MEDIANTE LAS CUALES LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE APOYO SE VEN OBLIGADOS A ABSTENERSE A VOTAR O PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ, O INCLUSIVE A DIMITIR DE SU NOMBRAMIENTO.

Por la naturaleza de COOPEBANPO, en el Comité de Crédito existe una política de abstenerse, que dice:

“PROHIBICIONES”: A los miembros del Comité de Crédito les está prohibido: Conforme lo indica el artículo 19 de la Ley 7391 y el artículo 72 del Estatuto de la Cooperativa, los integrantes del Consejo de Administración no podrán participar en la votación ni en el análisis de solicitudes de crédito, en que tengan interés directo o intereses a sus familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.” ⁵

⁵ *Reglamento de Crédito, Art. 19*

IV. OPERACIONES VINCULADAS

a. DETALLE DE LAS OPERACIONES RELEVANTES ENTRE COOPEBANPO Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

COOPEBANPO		
Fecha Corte: 31 DICIEMBRE 2016		
Operaciones de los miembros de Junta Directiva u Organo Equivalente y Ejecutivos		
<i>1. Operaciones Relacionadas con Activos o pasivo</i>	<i>Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad</i>	<i>Número de miembros de la Junta Directiva contemplada en la participacion</i>
Creditos otorgados	4,02%	11
Inversiones	-	-
Otras operaciones activas	-	-
Captaciones a la vista	0,24%	11
Captaciones a plazo	3,25%	11
Captaciones a través de bonos de oferta publica	-	-
Otras operaciones pasivas	-	-
<i>2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos</i>	<i>Porcentaje con respecto a los ingresos totales</i>	<i>Número de miembros de la Junta Directiva contemplada en la participacion</i>
Ingresos Financieros	0,45%	9
Otros Ingresos	-	-
Gastos financieros	0,45%	11
Otros gastos financieros	-	-

b. DETALLE DE LAS OPERACIONES ACTIVAS O PASIVAS ENTRE COOPEBANPO Y OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO VINCULADO

COOPEBANPO		
Fecha Corte: 31 DICIEMBRE 2016		
Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior		
<i>1. Operaciones Relacionadas con Activos o pasivo</i>	<i>Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad</i>	<i>Número de miembros de la Junta Directiva contemplada en la participacion</i>
Creditos otorgados	1,84%	14
Inversiones	-	-
Otras operaciones activas	-	-
Captaciones a la vista	0,10%	18
Captaciones a plazo	0,69%	17
Captaciones a través de bonos de oferta publica	-	-
Otras operaciones pasivas	-	-
<i>2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos</i>	<i>Porcentaje con respecto a los ingresos</i>	<i>Número de miembros de la Junta Directiva contemplada en la participacion</i>
Ingresos Financieros	0,30%	13
Otros Ingresos	-	-
Gastos financieros	0,06%	18
Otros gastos financieros	-	-

V. AUDITORIA EXTERNA

El Despacho Castillo Dávila, Contadores Públicos Autorizados se contrató por un año para auditar los Estados Financieros del período 2016.

Los mecanismos establecidos por COOPEBANPO para preservar la independencia del auditor externo son los siguientes:

1. El Auditor Externo da cuentas al Consejo de Administración, lo que garantiza la imparcialidad ante la administración.
2. La firma de auditores posee como norma de aplicación general lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Regulación de la Profesión de Contador Público y Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
3. Para la realización de las auditorias del sector financiero, contemplan el cumplimiento de los artículos 4º,5º y 6º del Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL SUPEN.

VI.- ESTRUCTURA DE PROPIEDAD ACCIONARIA

No existe una estructura de propiedad accionaria por ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

VI.- PREPARACIÓN DE INFORME

El Informe Anual de Gobierno Corporativo fue aprobado por el Consejo de Administración de forma unánime, en su sesión ordinaria #1564-17 de fecha 23-02-2017.

VI. ANEXOS

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA FIRMADA

DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COOPEBANPO, R.L.


El suscrito Ronald Ramírez Bolaños, cédula 6-0158-0091, mayor, casado, vecino Heredia Mercedes Norte, Urbanización Villa María, casa #49 contiguo a Café Britt, presidente del Consejo de Administración, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de la COOPEBANPO, R. L. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2016 declaro bajo fe de juramento:

- a. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de COOPEBANPO, R. L. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de COOPEBANPO, R. L., así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2016.
- c. Que COOPEBANPO, R. L. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Que se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud al Consejo de Administración. Asimismo han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.
- e. Que se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio.

- f. Que de acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del Reglamento sobre auditorías externas y medidas de gobierno corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, la SUGEVAL y la SUPEN.
- g. Que he recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a:
 - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude material, que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de los emisores.
 - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Leído lo anterior lo apruebo y firmo en San José a los 22 días del mes de febrero de 2017

Atentamente



MBA. Ronald Ramírez Bolaños

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

DEL GERENTE GENERAL DE COOPEBANPO, R. L.

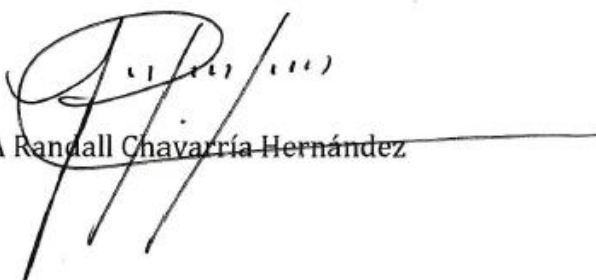
El suscrito MBA. Randall Chavarría Hernández, cédula de identidad 1-875-159, mayor, casado, vecino de Cartago, Tres Ríos, en mi calidad de Gerente General de la COOPEBANPO, R. L., a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de COOPEBANPO, R. L. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2016, declaro bajo fe de juramento:

- a. Que los estados financieros de COOPEBANPO, R. L. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Que los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de COOPEBANPO, R. L. así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2016.
- c. Que COOPEBANPO, R. L. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del Reglamento sobre auditorías externas y medidas de gobierno corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, la SUGEVAL y la SUPEN.
- e. Que se ha revelado al Comité de Auditoría, al Consejo de Administración y a los auditores externos lo siguiente:

- i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
- ii. La existencia de cualquier tipo de fraude material, que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de los emisores.
- iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.
- iv. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Leído lo anterior lo apruebo y firmo en San José a los 22 días del mes de febrero de 2017.

Atentamente,


MBA Randall Chavarría Hernández